



OFICIO N° 85704
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.108°/372

VALPARAÍSO, 22 de noviembre de 2024

Los Diputados señores LUIS SÁNCHEZ OSSA, CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA, JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL, HARRY JÜRGENSEN RUNDSHAGEN, JOSÉ CARLOS MEZA PEREIRA, BENJAMÍN MORENO BASCUR, AGUSTÍN ROMERO LEIVA, STEPHAN SCHUBERT RUBIO y RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ y las Diputadas señoras CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ, SOFÍA CID VERSALOVIC y CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la consulta que habrían realizado los Ministerios de la Mujer y la Equidad de Género y el Ministerio Secretaría General de Gobierno a ese Consejo Nacional de Televisión respecto de las transmisiones del denominado "Caso Monsalve", incluyendo todos los antecedentes disponibles, tales como el contenido íntegro de dicha consulta y los documentos asociados, si los hubiere. Asimismo, adjunte la respuesta que ese organismo emitió en relación con la mencionada consulta, junto con cualquier documento adicional que permita clarificar la posición del Consejo Nacional de Televisión respecto de este asunto.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 02B5A4786656F88E

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**DE : LUIS FERNANDO SÁNCHEZ OSSA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A : MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN**

MATERIA: Solicita información sobre consulta realizada por los Ministerios de la Mujer y Equidad de Género y Secretaría General de Gobierno

En el ejercicio de mis facultades fiscalizadoras que me confiere el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y al deber de información contenido en la letra k) del artículo 12 de la Ley N° 18.838 que Crea el Consejo Nacional de Televisión, solicito a usted que se sirva remitir a esta Cámara de Diputados la consulta que habrían realizado los Ministerios de la Mujer y la Equidad de Género y el Ministerio Secretaría General de Gobierno a ese Consejo Nacional de Televisión –según informó en sesión de Comisión de Mujeres y Equidad de Género la Ministra de la Mujer, Antonia Orellana Guarello, el día miércoles 20 de noviembre de 2024— respecto de las transmisiones del denominado "Caso Monsalve", incluyendo todos los antecedentes disponibles, tales como el contenido íntegro de dicha consulta y los documentos asociados, si los hubiere.



Asimismo, se solicita que se adjunte la respuesta que este organismo emitió en relación a la mencionada consulta, junto con cualquier documento adicional que permita clarificar la posición del Consejo Nacional de Televisión respecto de este asunto.

Sin otro particular, quedo a la espera de su pronta respuesta dentro de los plazos legales correspondientes.

Lo saluda atentamente,

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ OSSA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRRÁZABAL R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JÜRGENSEN R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ CARLOS MEZA P.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMÍN MORENO B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTÍN ROMERO L.

